

PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 019-2022 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS

1. En relación a los indicadores de capacidad financiera, y con el fin de lograr una participación plural, solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar los indicadores solicitados de la siguiente manera: Endeudamiento: 0,74 Por todo lo anterior, solicitamos muy amablemente a la Entidad que, en virtud de ampliar la participación, transparencia y pluralidad de oferentes, se ajuste el indicador de endeudamiento mencionados. Agradecemos profundamente tener en cuenta la presente observación y de esta manera, permitirnos participar en el proceso.

Respuesta:

Al respecto, nos permitimos informar que la Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago del contrato y plazo de ejecución del contrato del pliego, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos por el tiempo de ejecución del contrato.

Por lo tanto y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantienen los definidos inicialmente.

2. Respecto a la arquitectura ¿Tienen actualmente documentación de la arquitectura actual de integración para ser utilizada como insumo al inicio del proyecto? ¿puede comentar sus principales componentes?

Respuesta





Se informa a los interesados que actualmente se tiene documentación de una consultoría de arquitectura empresarial anteriormente realizada. Dicha documentación se encuentra en proceso de actualización por parte de la Oficina de Arquitectura Empresarial. Cabe resaltar que los insumos entregados en la consultoría objeto del presente proceso de contratación, apoyarán y evolucionarán el continium empresarial.

Dentro de los principales componentes que se tiene de la arquitectura, se cuenta con: integraciones entre los sistemas de información mediante procesos background semiautomáticos, ejecución de etl's básicas intercambio de datos a través de servicios web.

3. ¿Se solicita amablemente a la Entidad confirmar si tienen implementado algún esquema de gobierno de integraciones en la actualidad? Y si ¿puede comentar sus principales componentes?

Respuesta

Se informa a los interesados que la compañía no cuenta en la actualidad con un modelo de gobierno de integraciones y que parte de la consultoría busca el desarrollo de este.

4. Es posible que, nos puedan confirmar por favor ¿Cuáles son los tipos de integraciones que predominan en la organización? (servicios web, API, colas, ETL, etc)

Respuesta

Se aclara a los interesados que los tipos de integraciones que predominan son procesos background semiautomáticos, es decir, generación de archivos planos y posterior cargue por demanda o por tarea automática desarrollada por un componente. Servicios web y colas son los segundos tipos que se usan.

5. Es posible que, nos puedan confirmar por favor ¿Posee algún esquema de servicios o API? ¿Cuántos servicios o API tienen implementados?

Respuesta

Se informa a los interesados que si la pregunta se refiere a un esquema o marco para el desarrollo de servicios o APIs, la compañía en la actualidad no posee dicho esquema. En cuanto a la cantidad de servicios (de tipología Web Services y API) aproximadamente tiene mapeados 27 servicios y 8 API's. Cabe resaltar que algunas de ellas son proporcionadas por terceros de tecnología y que no son propiedad intelectual de la compañía.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA INGENIUM COLOMBIA SAS

 Con el objetivo de garantizar la solidez financiera de la firma que prestará el servicio, respetuosamente sugerimos a la Entidad fortalecer los indicadores de la siguiente manera: Capital de trabajo: (Activo corriente – Pasivo Corriente) Mayor o igual al 50% del





presupuesto oficial de contratación. Índice de Liquidez: (Activo corriente sobre Pasivo Corriente) Mayor o igual a 1.5 Nivel de Endeudamiento: (Pasivo total sobre Activo Total) Menor o igual 50% Patrimonio Total: mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la contratación.

Respuesta

Al respecto, nos permitimos informar que la Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago del contrato y plazo de ejecución del contrato del pliego, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos por el tiempo de ejecución del contrato.

Por lo tanto y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantienen los definidos inicialmente.

2. Experiencia técnica habilitante: Solicitamos permitir las experiencias en consultorías en arquitectura empresarial que incluyan arquitectura de aplicaciones, esto teniendo en cuenta en el contexto de los ejercicios de arquitectura se definan diseños y arquitecturas de referencia para integración, visión y mapas de ruta alineado con la experiencia acreditada por la entidad

Respuesta

Se informa a los interesados que no es posible atender favorablemente dicha solicitud dado que se requiere que el futuro contratista tenga experiencia específica en el desarrollo de consultorías de plataformas de integración - interoperabilidad, puesto que es el componente principal del objeto de la presente invitación y el componente de arquitectura empresarial es únicamente un entregable dentro de todos los demás requerimientos técnicos solicitados.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

3. Solicitamos respetuosamente se modifique la solicitud: b. Una (1) certificación, que demuestre la realización de una consultoría diseño e implementación de Bus de Servicios Empresariales (ESB). Esto teniendo en cuenta lo siguiente:





a. En el literal A y B del mismo numeral ya se valida la experiencia en integración. b. En muchas ocasiones los diseños de arquitectura están separados de la implementación para garantizar un ejercicio con definiciones inicialmente agnósticas.

Respuesta

No se acepta la solicitud del interesado, dado que lo requerido en el literal a del numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE hace referencia a la demostración de una experiencia específica en el desarrollo de consultorías en el sector financiero, asegurador y/o público, dada la naturaleza de la compañía. En el literal b se amplia el espectro de la experiencia a cualquier sector, garantizando de esta manera una mayor pluralidad de futuros proponentes.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

- **4.** Gerente de proyecto: Sugerimos respetuosamente fortalecer el perfil de gerente de proyecto de la siguiente forma:
 - a. Aceptar la Maestría en Administración- MBA teniendo en cuenta la afinidad con el rol a desempeñar.
 - b. Permitir proyectos relacionados con Arquitectura Empresarial, dominio de arquitectura de aplicaciones teniendo en cuenta que en el desarrollo de estas consultorías típicamente se desarrollan arquitecturas de referencia y diseños detallados de aplicaciones e integración.
 - c. Solicitar certificación TOGAF nivel 2, teniendo en cuenta el enfoque conceptual bajo el cual se desarrolla el proyecto.
 - d. Solicitar experiencia mínima general de más de 12 años, teniendo en cuenta la importancia del proyecto y el rol a desempeñar.

Respuesta

Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

5. Arquitecto de aplicaciones: Sugerimos respetuosamente fortalecer el perfil de arquitecto de forma: la siguiente a. Admitir únicamente las maestrías en ingeniería de software, arquitectura de tecnología de información, arquitecturas de software o arquitectura de aplicaciones; esto teniendo en cuenta las competencias netamente técnicas de este rol. Admitir posgrados más gerenciales acarrea riesgo para la adecuada ejecución b. Solicitar experiencia mínima general de más de 8 años, teniendo en cuenta la importancia del proyecto y el rol a desempeñar, se debe contar con amplia experiencia para poder generar definiciones sólidas en el desarrollo proyecto.



c. Solicitar certificación TOGAF nivel 2, teniendo en cuenta el enfoque conceptual bajo el cual se desarrolla el proyecto.

Respuesta

Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

6. Ingeniero de integración: Sugerimos respetuosamente fortalecer el perfil de ingeniero de integración la siguiente a. Admitir únicamente las maestrías en ingeniería de software, arquitectura de tecnología de información, arquitecturas de software o arquitectura de aplicaciones; esto teniendo en cuenta las competencias netamente técnicas de este rol. Admitir posgrados más gerenciales riesgo para adecuada ejecución la b. Solicitar experiencia mínima general de más de 8 años, teniendo en cuenta la importancia del proyecto y el rol a desempeñar, se debe contar con amplia experiencia para poder definiciones sólidas desarrollo en el del c. Solicitar certificación TOGAF nivel 2, teniendo en cuenta el enfoque conceptual bajo el cual se desarrolla el proyecto

Respuesta

Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

- 7. Arquitecto Empresarial: Sugerimos respetuosamente fortalecer el perfil de arquitecto empresarial de la siguiente forma:

 a. Admitir únicamente nivel de maestría relacionadas con arquitectura de tecnología, arquitectura de tecnología de información, arquitecturas de software o arquitectura de aplicaciones; esto teniendo en cuenta las competencias requeridas para dar este enfoque de arquitectura empresarial.

 b. Solicitar certificación TOGAF nivel 2, teniendo en cuenta el enfoque conceptual bajo el cual se desarrolla el proyecto.

 c. Admitir proyectos relacionados con el liderazgo de proyectos de arquitectura empresarial, teniendo en cuenta que en el contexto de estos ejercicios es que se definen las
- Respuesta

arquitecturas de transición, aplicaciones e integración.



Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

8. COMPONENTE II: DISEÑO DEL MODELO DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN: Con el ánimo de fortalecer técnicamente los productos esperados dentro del presente proceso, sugerimos soliciten la definición de una arquitectura de referencia de integración que se alinee a la arquitectura de solución.

Respuesta

Se acepta su observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 1 que se publicará en el link del proceso

9. Solicitamos respetuosamente se admitan dentro de la experiencia adicional, proyectos de arquitectura empresarial, esto teniendo en cuenta que en el contexto de estos ejercicios se aborda el dominio de arquitectura de aplicaciones y el componente de integración de las mismas.

Respuesta

Se acepta su observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 1 que se publicará en el link del proceso

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA DB SYSTEM

1. Dentro de la experiencia habilitante, menciona: EL PROPONENTE deberá acreditar la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar a su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en Colombia cuyo objeto o actividades y/u obligaciones sea(n) igual o similar al del presente proceso, entendiéndose que consista en la ejecución de consultorías, evaluación, definición y diseño de soluciones tecnológicas de integración e interoperabilidad para los sistemas de información de la compañía y la hoja de ruta que presente la visión detallada y la definición de la arquitectura objetivo de la solución deseada en cada una de las transiciones. ¿Agradecemos a la entidad, enunciar que documento espera o que alcance se debe entender como requisito habilitante (relacionado con el texto subrayado), para que Previsora entidad cumple como ese requisito?

Respuesta

Se informa a los interesados que el requisito mínimo habilitante se cumple con la presentación dentro de la propuesta de tres (3) certificaciones de contratos, dentro de las cuales se pueda evidenciar que en la ejecución del contrato se estableció la evaluación, definición y diseño de plataformas de integración / interoperabilidad; donde pueda demostrar que en ellas, realizó la construcción de la hoja de ruta de implementación donde se detalle las arquitecturas de transición.





Junto con la certificación deberá anexarse el contrato para complementar información y validar que este requisito habilitante esté contenido dentro de las obligaciones del contratista.

2. Solicitamos a Previsora, modifique o elimine la nota para la experiencia habilitante, que enuncia: "Las certificaciones deberán cumplir además con lo siguiente: "a. El plazo de ejecución de cada contrato certificado incluidas sus prórrogas debe ser igual o mayor a 6 meses" Esta condición limita presentar experiencia relevante que no necesariamente tiene esa cantidad de meses o que por días no alcanza a contabilizar los 180 dias. Por lo anterior sugerimos que la sumatoria del tiempo de la totalidad de experiencia acreditada sea igual o superior a 6 meses; o eliminar dicho requisito.

Respuesta

Se informa a los interesados que no es posible atender favorablemente dicha solicitud, dado que la compañía requiere contar con futuros oferentes que hayan realizado ejercicios consultivos macro de implementación de plataformas de integración e interoperabilidad que hayan apoyando transversalmente la estrategia de la compañía y no solamente algunos de sus procesos o áreas.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

3. Para los profesionales que harán parte del equipo de trabajo, y que estén vinculados con el proponente, es viable presentar certificación emitida por el proponente e incluir, ¿copia del contrato con cliente final y copia del contrato de vinculación con el trabajador? Lo anterior, conforme a que las empresas y entidades del sector público no certifican a los profesionales, sino a las empresas contratistas. Y tal condición de común conocimiento y discreción de las compañías, limitan dar cumplimiento a lo enunciado en el pliego como: Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o prestación de servicios emitidas por las empresas en donde desarrollo los proyectos. Agradecemos se habiliten aquellos profesionales que cumplan las condiciones antes descritas.

Respuesta

Se aclara al interesado que en el documento de condiciones se establece lo siguiente: : "(...) En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación (...)". Por lo anterior, no es necesario de realizar modificaciones para el cumplimiento de esta solicitud.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.





4. Solicitamos eliminar el siguiente requisito: Las certificaciones deberán cumplir además con lo siguiente: a. El plazo de ejecución de cada contrato certificado incluidas sus prórrogas debe ser igual o mayor a 6 meses. Lo anterior, a que la experiencia no debe limitarse por el tiempo de ejecución, tanto para las acreditaciones de los profesionales y de las empresas proponentes interesadas en el presente proceso de selección.

Respuesta

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

5. Solicitamos a la entidad, incluir para el Arquitecto de Soluciones, cualquier modalidad de postgrado (doctorado, maestría, especialización) relacionados con ingeniería de Sistemas, gerencia de sistemas de Información, arquitectura de tecnología, ingeniería de software, arquitectura de tecnología de información, arquitecturas de software o arquitectura de aplicaciones.

Respuesta

Se acepta su observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 1 que se publicará en el link del proceso

6. Para el Arquitecto Empresarial solicitamos incluir postgrados afines a la Ingeniería de Sistemas y/o computación

Respuesta

Se acepta su observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 1 que se publicará en el link del proceso

7. Para el profesional de gestión de cambio, se puede entender que cualquier postgrado afín a los descritos en el pliego, ¿podrá ser habilitado? Es decir, programas afines a desarrollo y/o cambio organizacional y/o innovación y/o procesos organizacionales y/o gestión del desarrollo humano y/o bienestar social empresarial

Respuesta

Se le aclara a los interesados que su entendimiento es correcto.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.

1. 3.3.2 Equipo de Trabajo, entendemos que para el cumplimiento del presente numeral junto con la propuesta se deberá adjuntar una certificación del representante legal donde se comprometa a poner a disposición de la Previsora EL PERSONAL MINIMO, así mismo, se exige la acreditación de las hojas de vida del personal mínimo junto con la oferta, solicitamos confirmar nuestro entendimiento. Así mismo, siendo correcto nuestro entendimiento, solicitamos sea válido la acreditación de la certificación del representante legal donde manifesté su compromiso y las hojas de vida con sus soporte del equipo mínimo sea acreditado única y exclusivamente por el oferente adjudicatario.

Respuesta





Se le aclara al interesado que su entendimiento es parcial dado que lo dispuesto en el documento de condiciones es lo siguiente:

"(...)3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO,...EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su representante legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles requeridos conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia. El proponente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida correspondientes al equipo de trabajo(...)"

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

2. 3.3.2 Equipo de Trabajo, Gerente de Proyecto, solicitamos se amplie la formación académica de la siguiente manera: Ingeniero de sistemas, industrial, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con posgrado en gerencia de proyectos o posgrado en dirección de TI o posgrado en gerencia de sistemas de información o certificación como PMP expedida por el PMI. Esta certificación debe estar vigente durante la ejecución del contrato a celebrar, lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, garantizando el cumplimiento de la ejecución del contrato con perfiles de gran importancia en el mercado en la ejecución de iguales y/o similares proyectos de igual o superior cuantía.

Respuesta

Se le aclara a los interesados que no se acepta la solicitud ya que no es excluyente **para el perfil tener la certificación PMP o la maestría**. Por lo cual, para los estudios de postgrado se requiere un perfil de maestría.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

3. 3.3.2 Equipo de Trabajo, Arquitecto de Soluciones, solicitamos se amplie la formación académica de la siguiente manera: Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con posgrado relacionadas con ingeniería de Sistemas, gerencia de sistemas de Información, arquitectura de tecnología, ingeniería de software, arquitectura de tecnología de información, arquitecturas de software o arquitectura de aplicaciones, lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, garantizando el cumplimiento de la ejecución del contrato con perfiles de gran importancia en el mercado en la ejecución de iguales y/o similares proyectos de igual o superior cuantía.

Respuesta

Se acepta su observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 1 que se publicará en el link del proceso

4. Numeral 4.1 Factores de calificación, literal 1. Oferta económica, solicitamos confirmar si existe algún tope de mínimos y máximos para ofertar en dicha oferta.





Se aclara a los interesados que dentro del documento de condiciones definitivas, numeral 4.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN, subnumeral 1. OFERTA ECONÓMICA no se establecen mínimos o máximos para la asignación de la oferta económica.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "4.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN" en su subnumeral "1. OFERTA ECONÓMICA " del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

5. Numeral 1.21 cronograma de la invitación abierta, solicitamos respetuosamente se amplie la fecha de entrega de propuestas hasta el 6 de noviembre de 2022, con el fin de evaluar, analizar y preparar oferta que más se ajuste a sus necesidades.

Respuesta

Se le aclara al interesado que no se puede aceptar la solicitud de ampliar fecha de entrega del 6 de noviembre en razón a que esta fecha ya pasó. Por lo anterior, se mantiene las condiciones iniciales.

6. Numeral 3.3.1 Experiencia técnica habilitante del proponente, respetuosamente a la Previsora se amplie la experiencia solicitada, de tal manera que se de la oportunidad a importantes empresas en el mercado participar en el presente proceso, por tanto, se solicita se ajuste de la siguiente Se requiere que el proponente allegue las siguientes certificaciones donde se indique explícitamente experiencia que va a. Una (1) certificación que demuestre la realización de una consultoría específica en las áreas interoperabilidad e integración de servicios tecnológicos y/o aplicación en el sector v/o b. Una (1) certificación, que demuestre la realización de una consultoría diseño e implementación de Bus de Servicios **Empresariales** c. Una (1) certificación distinta a las solicitadas en los literales a y b, que demuestre la realización de una consultoría en integración y/o interoperabilidad de datos en el sector privado. y/o Lo anterior, con el fin de garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Respuesta

No se acepta la solicitud del interesado, dado que lo requerido en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE, en sus literales a y b, obedecen a la naturaleza de la compañía y se requiere un equipo experto e idóneo que mitigue la curva de aprendizaje en el sector financiero/asegurador y conozca la normatividad sectorial definida por los entes de control normativo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA GRUPO KRITERION

1.	Las certificaciones	solicitadas	para da	ar puntaje	a los perfile	s adicionales	a los n	nínimos en
	cuanto	а		el	Arquite	ecto	Eı	mpresarial.

3. FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO 150 PUNTOS (Total).

Se asignará el siguiente puntaje adicional en la medida que EL PROPONENTE acredite para los siguientes roles, los estudios adicionales a los ya solicitados. Arquitecto de Soluciones o Ingeniero de Integración o o Arquitecto Empresarial Certificación.

Arcitura certified: Profesional Certificado en Nube (CCP) en cualquiera de sus especialidades. Adicionalmente, se debe indicar el procedimiento y la URL o documento idóneo donde se pueda verificar la autenticidad de la certificación emitida por el ente respectivo.

Respuesta

Se le aclara a los interesados que este aspecto no es un requisito mínimo habilitante.

Este requisito es calificable y es potestativo de los interesados presentar la formación académica adicional de perfil de arquitecto empresarial.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "4.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN", subnumeral "3. FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

2. Lo mismo ocurre con las certificaciones para profesional de Gestión del cambio, uso y apropiación del conocimiento. Certificaciones en Black Belt Lean Six Sigma o superior y/o Six Sigma Yellow Belt o superior. Si bien la certificación tiene relación directa con el perfil existen maestrías que pueden suplir por mucho el perfil solicitado y que darían mayor valor que una certificación que cierra de manera tajante la posibilidad de presentación.

Las dos certificaciones suman 50 puntos de 150 con lo cual casi que se esta dando por descartadas las demás empresas que podrían participar con profesionales idóneos y con experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos.

Solicitamos a la entidad revisar la configuración de estos perfiles o la configuración de la asignación de puntaje.

Respuesta

Se le aclara a los interesados que este aspecto no es un requisito mínimo habilitante.

Este requisito es calificable y es potestativo de los interesados presentar la formación académica adicional de perfil de profesional gestión del cambio.



Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "4.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN", subnumeral "3. FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA AUDITORIA Y CONSULTORIA ESPECIALIZADA

1. Respecto a la fecha de entrega de las propuestas: Con el ánimo de permitir la pluralidad de oferentes y el acceso al proceso de contratación respetuosamente se solicita a esa entidad se amplie el plazo de entrega de las propuestas teniendo en cuenta que se trata de un proceso de alta complejidad el cual implica la estructuración de la oferta, consecución y consolidación del equipo de trabajo, entre otras actividades que demandan tiempo para presentar una excelente oferta, consideramos que 7 días hábiles no son suficientes para conformación de una propuesta con estas características tan complejas.

Respuesta

Se modificará el cronograma el cual se compartirá en la Adenda No. 1 que se publicará en el link del proceso

2. De la experiencia del proponente, respetuosamente se solicita modificación del requisito quedando de la siguiente manera: EL PROPONENTE deberá acreditar la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar a su propuesta CINCO (5) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en Colombia cuyo objeto o actividades y/u obligaciones sea(n) igual o similar al del presente proceso, entendiéndose que consista en la ejecución de consultorías, evaluación, definición y diseño de soluciones tecnológicas de integración e interoperabilidad para los sistemas de información de la compañía y/o hoja de ruta que presente la visión detallada y la definición de la arquitectura objetivo de la solución deseada en cada una de las transiciones.

Respuesta

No se acepta la solicitud del interesado, dado que lo que pretendió la compañía es establecer un mínimo de certificaciones que garantice la pluralidad de oferentes y a su vez, la experticia del futuro contratista en la construcción y desarrollo de este tipo de consultorías.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

3. Del equipo de trabajo:
Arquitecto Empresarial
Solicitud: Se elimine el requisito de la certificación TOGAF

Respuesta

No se acepta la solicitud, dado que la compañía estableció las condiciones técnicas mínimas entre experiencia y formación académica, con el fin de garantizar el desarrollo de la consultoría de manera satisfactoria. Es imperativo indicar que los perfiles establecidos por la compañía son los mínimos





requeridos y que el futuro contratista puede fortalecer y ofertar nuevos perfiles que considere necesarios para el cumplimiento del objetivo trazado.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA WEXLER

1. Se sugiere incluir experiencias relacionadas a ejercicios de arquitectura empresarial que tengan un componente de arquitectura de aplicaciones. Con lo anterior, se tiene en cuenta ejercicios de arquitectura donde se diseñen y se defina una arquitectura de referencia para la integración e interoperabilidad, adicional de tener experiencia en la creación de mapas de ruta para implementar iniciativas.

Respuesta

Se informa a los interesados que no es posible atender favorablemente dicha solicitud dado que se requiere que el futuro contratista tenga experiencia específica en el desarrollo de consultorías de plataformas de integración - interoperabilidad, puesto que es el componente principal del objeto de la presente invitación y el componente de arquitectura empresarial es únicamente un entregable dentro de todos los demás requerimientos técnicos solicitados.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

2. Se sugiere que se modifique la solicitud b "Una (1) certificación, que demuestre la realización de una consultoría diseño e implementación de Bus de Servicios Empresariales (ESB)" dado que en el literal A y B del mismo numeral se valida la experiencia en integración y porque usualmente se separan los diseños de las implementaciones con el fin de tener definiciones agnósticas en el diseño.

Respuesta

No se acepta la solicitud del interesado, dado que lo requerido en el literal a del numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE hace referencia a la demostración de una experiencia específica en el desarrollo de consultorías en el sector financiero, asegurador y/o público, dada la naturaleza de la compañía. En el literal b se amplia el espectro de la experiencia a cualquier sector, garantizando de esta manera una mayor pluralidad de futuros proponentes.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.





3. Se sugiere que el perfil del Gerente de proyecto incluya una Maestría en Administración (MBA), que se fortalezca con experiencia en proyectos relacionados a Arquitectura Empresarial que tenga un dominio de arquitectura de aplicaciones, se solicite certificado TOGAF nivel 2 y que cuente con una experiencia mayor o igual a 8 años.

Respuesta

Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

4. Se sugiere que el perfil del Arquitecto de soluciones evalúe únicamente maestrías en ingeniería de software, arquitectura de tecnología de información, software o arquitectura de aplicaciones, con una experiencia mayor o igual a 7 años y solicitar certificado TOGAF nivel 2.

Respuesta

Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

5. Se sugiere que el perfil del Arquitecto Empresarial evalúe únicamente maestrías en ingeniería de software, arquitectura de tecnología de información, software o arquitectura de aplicaciones, solicitar certificado TOGAF nivel 2 y que cuente con experiencia en proyectos de arquitectura empresarial con un rol de líder.

Respuesta

Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles



con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

6. Se sugiere incluir la definición de una arquitectura de referencia de integración que esté alineado con la arquitectura de solución.

Respuesta

Se acepta su observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 1 que se publicará en el link del proceso

7. Se sugiere incluir proyectos de arquitectura empresarial dado que este tipo de ejercicios incluyen el dominio de aplicaciones con un componente en integraciones

Respuesta

Se acepta su observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 1 que se publicará en el link del proceso

8. Se sugiere cambiar el indicador de Capital de trabajo a uno mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación

Respuesta

Al respecto, nos permitimos informar que la Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago del contrato y plazo de ejecución del contrato del pliego, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos por el tiempo de ejecución del contrato.

Por lo tanto y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.



Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantienen los definidos inicialmente.

9. Se sugiere cambiar el indicador de Índice de liquidez a uno mayor o igual a 1.5

Respuesta

Al respecto, nos permitimos informar que la Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago del contrato y plazo de ejecución del contrato del pliego, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos por el tiempo de ejecución del contrato.

Por lo tanto y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantienen los definidos inicialmente.

10. Se sugiere cambiar el indicador de Nivel de endeudamiento a uno menor o igual al 70%

Respuesta

El indicador sugerido es el mismo porcentaje solicitado en la invitación.

11. Se sugiere cambiar el indicador de Patrimonio total a uno mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la contratación

Respuesta

Al respecto, nos permitimos informar que la Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los





indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago del contrato y plazo de ejecución del contrato del pliego, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos por el tiempo de ejecución del contrato.

Por lo tanto y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantienen los definidos inicialmente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA SAMTEL

1. La Previsora, ¿ requiere una carta de intención firmada? O simplemente se tiene en cuenta la participación de los proveedores al enviar la propuesta y según las disposiciónes de ley y el manual de proveedores con el que La Previsora cuenta hoy en día

Respuesta

Junto con la presentación de la oferta se debe diligenciar el anexo 1 "carta de presentación de la oferta" referida en la invitación

2. El desarrollo de las actividades indican que es en la ciudad de Bogotá, pero ¿Los recursos deben estar en modalidad presencial, remota o híbirda?

Respuesta

Se le aclara a los interesados que se tiene contemplado la realización de las actividades en modalidad híbrida. Es decir, que parte del equipo a consideración de la compañía y de acuerdo con las actividades del componente, podrán estar de manera presencial o remota.

3. En dado caso que para los recursos que consideremos que cumplen con el perfil descrito por La Previsora, estás hojas de vida, ¿se pueden subsanar por otras que cumplan con este mismo perfil?

Respuesta

Se le aclara a los interesados que la compañía requiere que en la presentación de la propuesta se anexen los documentos soporte que permitan validar los perfiles solicitados del talento humano..

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.



OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR LA FIRMA JORGE RODRIGUEZ CONSULTOR

1. "Rol: Gerente de proyecto, solicitudes:

Se amplie la formación académica a nivel de posgrado en ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMATICA; ESPECIALISTA EN PROYECTOS INFORMATICOS; MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS; ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE SOFTWARE; ESPECIALISTA EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS.

Se modifique el requisito de experiencia asi: Debe demostrar experiencia como gerente o coordinador de proyectos en los últimos cinco (5) años, en diferentes proyectos entre las siguientes categorías: Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad de servicios tecnológicos y/o Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a integración de datos. y/o Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a arquitectura empresarial para la implementación de Bus de Servicios Empresariales (ESB). y/o gerencia de proyectos de creación e

implementación de metodología de datos abiertos desarrollando la aplicación en su ciclo de vida y/o liderar y asegurar el proceso de desarrollo de software; y/o gerencia de proyectos TI y/o dirección de proyectos TI y/o coordinación de proyectos TI y/o dirección de proyectos de desarrollo de software y/o dirección de proyectos de desarrollo de software y/o coordinación de proyectos de software.

Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes toda vez que la experiencia requerida en la invitación está dada en términos absolutamente restrictivos que limitan la participación de proponentes que cuentan con equipo de trabajo disponible y con capacidad de ejecutar las actividades del contrato pero que sus certificaciones laborales no están tan precisas y especificas como las requiere la entidad, esto lleva a que los proponentes construyan las certificaciones a la medida para asi poder cumplir con lo requerido, en aras de evitar que se construya la propuesta para unos pocos y que se excluya la posibilidad de conformar un equipo de trabajo real se solicita a esa entidad la ampliación de la experiencia para este perfil."

Respuesta

Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

2. "Rol: Arquitecto de Soluciones, solicitudes:





Se modifique el requisito de experiencia asi: Debe demostrar experiencia como gerente o coordinador de proyectos en los últimos cinco (5) años, en diferentes proyectos entre las siguientes categorías:

Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad y/o integración de servicios tecnológicos y/o Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a Bus de Servicios Empresariales (ESB), Motor de reglas de negocio (BRMS) o Plataforma de orquestación de contenedores empresarial y/o Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a integración y/o interoperabilidad de datos y/o gerencia de proyectos de creación e implementación de metodología de datos abiertos desarrollando la aplicación en su ciclo de vida y/o liderar y asegurar el proceso de desarrollo de software; y/o gerencia de proyectos TI y/o dirección de proyectos TI y/o dirección de proyectos de desarrollo de software y/o dirección de proyectos de desarrollo de software y/o coordinación de proyectos de software y/o líder de implementación de proyectos de software

Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes toda vez que la experiencia requerida en la invitación está dada en términos absolutamente restrictivos que limitan la participación de proponentes que cuentan con equipo de trabajo disponible y con capacidad de ejecutar las actividades del contrato pero que sus certificaciones laborales no están tan precisas y específicas como las requiere la entidad, esto lleva a que los proponentes construyan las certificaciones a la medida para asi poder cumplir con lo requerido, en aras de evitar que se construya la propuesta para unos pocos y que se excluya la posibilidad de conformar un equipo de trabajo real se solicita a esa entidad la ampliación de la experiencia para este perfil."

Respuesta

Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

3. "Rol: Ingeniero de Integración, solicitudes:

Se modifique el requisito de experiencia asi: Debe demostrar experiencia como gerente o coordinador de proyectos en los últimos cinco (5) años, en diferentes proyectos entre las siguientes categorías:

Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad y/o integración de servicios tecnológicos y/o Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a Bus de Servicios Empresariales (ESB), Motor de reglas de negocio





(BRMS) o Plataforma de orquestación de contenedores empresarial y/o Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a integración y/o interoperabilidad de datos y/o gerencia de proyectos de creación e implementación de metodología de datos abiertos desarrollando la aplicación en su ciclo de vida y/o liderar y asegurar el proceso de desarrollo de software; y/o gerencia de proyectos TI y/o dirección de proyectos TI y/o coordinación de proyectos TI y/o dirección de proyectos de desarrollo de software y/o dirección de proyectos de desarrollo de software y/o coordinación de proyectos de software y/o líder de implementación de proyectos de software

Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes toda vez que la experiencia requerida en la invitación está dada en términos absolutamente restrictivos que limitan la participación de proponentes que cuentan con equipo de trabajo disponible y con capacidad de ejecutar las actividades del contrato pero que sus certificaciones laborales no están tan precisas y específicas como las requiere la entidad, esto lleva a que los proponentes construyan las certificaciones a la medida para asi poder cumplir con lo requerido, en aras de evitar que se construya la propuesta para unos pocos y que se excluya la posibilidad de conformar un equipo de trabajo real se solicita a esa entidad la ampliación de la experiencia para este perfil."

Respuesta

Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

4. "Rol: Arquitecto Empresarial, solicitudes:

Debe demostrar experiencia como como arquitecto empresarial en los últimos cinco (5) años, mínimo en (3) proyectos entre las siguientes categorías:

Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad y/o integración de servicios tecnológicos y/o Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a Bus de Servicios Empresariales (ESB), Motor de reglas de negocio (BRMS) o Plataforma de orquestación de contenedores empresarial y/o Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a integración y/o interoperabilidad de datos y/o gerencia de proyectos de creación e implementación de metodología de datos abiertos desarrollando la aplicación en su ciclo de vida y/o liderar y asegurar el proceso de desarrollo de software; y/o gerencia de proyectos TI y/o dirección de proyectos TI y/o dirección de proyectos de desarrollo de



software y/o coordinación de proyectos de software y/o líder de implementación de proyectos de software

Se elimine el requisito de Certificación TOGAF 9 o superior expedida por The Open Group.

Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes toda vez que la experiencia requerida en la invitación está dada en términos absolutamente restrictivos que limitan la participación de proponentes que cuentan con equipo de trabajo disponible y con capacidad de ejecutar las actividades del contrato pero que sus certificaciones laborales no están tan precisas y específicas como las requiere la entidad, esto lleva a que los proponentes construyan las certificaciones a la medida para asi poder cumplir con lo requerido, en aras de evitar que se construya la propuesta para unos pocos y que se excluya la posibilidad de conformar un equipo de trabajo real se solicita a esa entidad la ampliación de la experiencia para este perfil."

Respuesta

Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

5. "ROL: Analista de requerimientos, solicitudes:

Debe demostrar experiencia como analista de requerimientos en los últimos cinco (5) años, mínimo en (3) proyectos entre las siguientes categorías:

Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad y/o integración de servicios tecnológicos y/o Diseño e implementación de proyectos de Desarrollo de Software bajo estándares reconocidos para el levantamiento y Análisis de información y/o Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a integración y/o interoperabilidad de datos y/o analista de requerimientos y/o ingeniero de desarrollo de software y/o ingeniero de desarrollo TI y/o ingeniero de implementación de herramienta tecnológica

Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes toda vez que la experiencia requerida en la invitación está dada en términos absolutamente restrictivos que limitan la participación de proponentes que cuentan con equipo de trabajo disponible y con capacidad de ejecutar las actividades del contrato pero que sus certificaciones laborales no están tan precisas y específicas como las requiere la entidad, esto lleva a que los proponentes construyan las certificaciones a la medida para asi poder cumplir con lo requerido, en aras de evitar que se construya la propuesta para unos pocos y que se excluya la posibilidad de conformar un equipo de trabajo real se solicita a esa entidad la ampliación de la experiencia para este perfil."





Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

6. "Rol: Profesional de Gestión del cambio, uso y apropiación del conocimiento, solicitudes:

Administrador, comunicador social, psicólogo y/o periodista con especialización y/o maestría en desarrollo y/o cambio organizacional y/o innovación y/o procesos organizacionales y/o gestión del desarrollo humano y/o bienestar social empresarial y/o Gerencia de recursos humanos y/o especializaciones y maestrías relacionadas con gestión humana, talento humano y bienestar social empresarial.

Teniendo en cuenta que la experiencia requerida en el cargo especifico de Profesional de Gestión del cambio, uso y apropiación del conocimiento sólo la puede acreditar el profesional que ha ocupado este cargo durante los últimos 5 años y en ese caso se estaría direccionando el cumplimiento a ese único perfil se solicita a esa entidad se elimine ese requisito de experiencia especifica y se permita acreditar la experiencia relacionada con las actividades a ejecutar en el proyecto:

Debe demostrar experiencia en los últimos cinco (5) años, en diferentes proyectos entre las siguientes categorías:

Coordinación de proyectos y/o Coordinación de proyectos de ámbito social y/o líder de talento humano y otras actividades relacionadas con la planificación, desarrollo y proporción de programas de capacitación y desarrollo tanto para la alta gerencia como para el equipo de la compañía en general, relacionados con el objeto del presente proceso, utilizando métodos tales como capacitaciones presenciales, demostraciones, reuniones, conferencias y talleres.

Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes toda vez que la experiencia requerida en la invitación está dada en términos absolutamente restrictivos que limitan la participación de proponentes que cuentan con equipo de trabajo disponible y con capacidad de ejecutar las actividades del contrato pero que sus certificaciones laborales no están tan precisas y específicas como las requiere la

entidad, esto lleva a que los proponentes construyan las certificaciones a la medida para asi poder cumplir con lo requerido, en aras de evitar que se construya la propuesta para unos pocos y que se excluya la posibilidad de conformar un equipo de trabajo real se solicita a esa entidad la ampliación de la experiencia para este perfil."





Se agradece la recomendación del interesado, sin embargo, la compañía estableció los requerimientos mínimos del equipo base con los cuales se puede desarrollar el ejercicio consultivo, buscando una mayor pluralidad de los oferentes. Cabe señalar que el oferente puede ofertar perfiles con mayores habilidades y experiencia a los inicialmente propuestos.

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

7. "a. RECURSO ADICIONAL:

Rol: Consultor de Seguridad

Se elimine el requisito de a) Certificación como Auditor interno ISO/IEC 27001:2013 b) CEH (Certified Ethical Hacker) c) CHFI (Computer Hacking Forensic Investigator)"

Respuesta

Se le aclara a los interesados que este aspecto no es un requisito mínimo habilitante.

Este requsito es calificable y es potestativo de los interesados presentar la formación académica adicional de pefil de Consultor de seguridad.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "4.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN", subnumeral "3. FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

8. Arquitecto de Soluciones o Ingeniero de Integración o o Arquitecto Empresarial: Certificación Arcitura certified: Profesional Certificado en Nube (CCP) en cualquiera de sus especialidades. Adicionalmente, se debe indicar el procedimiento y la URL o documento idóneo donde se pueda verificar la autenticidad de la certificación emitida por el ente respectivo Y/O CERTIFICACION PMP

Respuesta

No es clara la solicitud del interesado

9. "Arquitecto de Soluciones

Certificación bajo la guía DAMA "Certified Data Management Professional (CDMP)". Adicionalmente, se debe indicar el procedimiento y la URL o documento idóneo donde se pueda verificar la autenticidad de la certificación emitida por el ente respectivo. Y/O CERTIFICACION PMP"



No es clara la solicitud del interesado

10. "Se permita acreditar la experiencia del proponente asi:

EL PROPONENTE deberá acreditar la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar a su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en Colombia cuyo objeto o actividades y/u obligaciones sea(n) igual o similar al del presente proceso, entendiéndose que consista en la ejecución de consultorías, evaluación, definición y diseño de soluciones tecnológicas de integración e interoperabilidad para los sistemas de información de la compañía y la hoja de ruta que presente la visión detallada y la definición de la arquitectura objetivo de la solución deseada en cada una de las transiciones Y/O diseño e implementación de soluciones tecnológicas.

Se elimine el requisito de: Se requiere que el proponente allegue las siguientes certificaciones donde se indique explícitamente la experiencia que va a demostrar:

- a. Una (1) certificación que demuestre la realización de una consultoría específica en las áreas interoperabilidad e integración de servicios tecnológicos y/o aplicación en el sector asegurador o financiero y/o público.
- b. Una (1) certificación, que demuestre la realización de una consultoría diseño e implementación de Bus de Servicios Empresariales (ESB).
- c. Una (1) certificación distinta a las solicitadas en los literales a y b, que demuestre la realización de una consultoría en integración y/o interoperabilidad de datos en el sector asegurador o financiero.

Se permita acreditar dentro de las actividades o funciones de las certificaciones aportadas una de las requeridas como son: realización de una consultoría específica en las áreas interoperabilidad e integración de servicios tecnológicos y/o aplicación en el sector asegurador o financiero o público Y/O la realización de una consultoría diseño e implementación de Bus de Servicios Empresariales (ESB). Y/O realización de una consultoría en integración y/o interoperabilidad de datos en el sector asegurador o financiero."

Respuesta

No se acepta la solicitud del interesado, dado que lo requerido en el literal a del numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE hace referencia a la demostración de una experiencia específica en el desarrollo de consultorías en el sector financiero, asegurador y/o público, dada la naturaleza de la compañía. En el literal b se amplia el espectro de la experiencia a cualquier sector, garantizando de esta manera una mayor pluralidad de futuros proponentes.

Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA



TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS POR LA FIRMA UT FIDUTIC

1. Se solicita se posponga la fecha de cierre de la invitación toda vez que es un proceso que implica la consecución de requisitos específicos para poder acceder al mismo y el tiempo de elaboración es corto teniendo en cuenta que fue publicado el 17 de noviembre.

Respuesta

Se modificará el cronograma el cual se compartirá en la Adenda No. 1 que se publicará en el link del proceso

2. "En cuanto a la experiencia del proponente:

Se solicita se amplie la experiencia

El proponente deberá adjuntar a su propuesta de una a cinco certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en Colombia cuyo objeto o actividades y/u obligaciones sea(n) igual o similar al del presente proceso, entendiéndose que consista en la ejecución de consultorías y/o evaluación y/o definición y/o diseño de soluciones tecnológicas de integración e interoperabilidad para los sistemas de información de la compañía y la hoja de ruta que presente la visión detallada y la definición de la arquitectura objetivo de la solución deseada en cada una de las transiciones.

Se requiere que el proponente en una de las certificaciones allegadas indique explícitamente la experiencia que va a demostrar, una de las tres opciones que se mencionan a continuación:

- a. Una (1) certificación que demuestre la realización de una consultoría específica en las áreas interoperabilidad e integración de servicios tecnológicos y/o aplicación en el sector asegurador o financiero y/o público.
- b. Una (1) certificación, que demuestre la realización de una consultoría diseño e implementación de Bus de Servicios Empresariales (ESB).
- c. Una (1) certificación distinta a las solicitadas en los literales a y b, que demuestre la realización de una consultoría en integración y/o interoperabilidad de datos en el sector asegurador o financiero."

Respuesta

No se acepta la solicitud del interesado, dado que lo requerido en el literal a del numeral 3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE hace referencia a la demostración de una experiencia específica en el desarrollo de consultorías en el sector financiero, asegurador y/o público, dada la naturaleza de la compañía. En el literal b se amplia el espectro de la experiencia a cualquier sector, garantizando de esta manera una mayor pluralidad de futuros proponentes.



Por lo anterior, La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.

3. En cuanto a la experiencia del proponente

Se solicita se aclare como se acredita la experiencia en caso de proponentes plurales."

Respuesta

Referente a los consorcios y uniones temporales es importante aclarar que se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal en el cual haya ejecutado un contrato, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo del contrato. no obstante, todos los miembros deberán aportar experiencia que en la sumatoria acredite la mínima exigida.

4. "4. En cuanto a los perfiles requeridos

Amablemente se solicita a esa entidad requerir únicamente tres perfiles para evaluación dentro del proceso, los demás serán acreditados mediante certificado de compromiso expedido por el representante legal mediante el cual manifieste que en caso de ser adjudicatario del proceso serán entregados los perfiles restantes al supervisor del contrato para la firma del acta de inicio."

Respuesta

Se le aclara al interesado que no se puede aceptar su solicitud, dado que la compañía requiere garantizar el equipo base desde el inicio que desarrollará la consultoría. Es por ello que dispone en el documento de condiciones lo siguiente:

"(...)3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO, EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su representante legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles requeridos conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia. El proponente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida correspondientes al equipo de trabajo(...)"

La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem "3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 019-2022.